



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (037) 255408 - FAX: (037) 255449
 BUENOS AIRES 177 - 4420 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1998

Expediente N° 9227/95

RES. N° 173/98

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Mirna Elizabeth Tolaba, L.U. N° 203.650, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Bioquímica Plan/70 de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química Plan/87 de esta Unidad Académica;

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias referidas a equivalencia de materias (Res. N° 159/91);

El informe favorable de la Dirección de Control Curricular que rola afs. 22 vta. de estos actuados;

El Dictamen de la Comisión de Carrera del Profesorado en Química (fs. 23);

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en el sentido de facultar a Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencia de materias (Res. N° 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. MIRNA ELIZABETH TOLABA, L.U. N° 203.650, equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Bioquímica Plan/70 de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química Plan/87 de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESORADO EN QUIMICA
 PLAN/87

BIOQUIMICA - UNIV. NAC. TUCUMAN
 PLAN/70 NOTA

QUIMICA BIOLOGICA	por	Química Biológica I	6 (seis) y
		Química Biológica II	4 (cuatro)

Es: una (1) materia aprobada por equivalencia.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

ACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

... III - 2 -

RES. N° 175/98

ARTICULO 2°: Se deja debidamente establecido que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 372/88.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

Lto. VERONICA M. JAVI DE APROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Lto. LICIA ESTER IDARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas